CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/12. "(MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS)" ID 232028

CONTRATO N° 01/2012

ENTRE LA 4TA. REGION SANITARIA GUAIRA DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA NEUMATEC S.A.

Celebrado en la Ciudad de Villarrica del Espíritu Santo, a los diez días del mes de mayo del año dos mil doce, entre **LA 4TA. REGION SANITARIA GUAIRA DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL** representada por la **DRA. LOURDES ROCIO CASTILLO ACEVAL**, con C.I. N° 716.500, Directora Regional, con domicilio Avda. España y Spezzini, de la Ciudad de Villarrica – Departamento del Guairá, en adelante denominado **CONTRATANTE**, y la empresa **NEUMATEC S.A.**, con domicilio en Cnel. Bogado y Cnel. Oviedo, de la Ciudad de Villarrica, representado por los **Señores AMBROCIO NAVARRO APODACA** con C.I Nº 395.096, y **JOSE CLAUDIO NAVARRO NUÑEZ** con C.I. Nº 3.225.442, en lo sucesivo denominado **CONTRATISTA**.----------

Por cuanto el **CONTRATANTE** ha invitado a presentar ofertas para el (MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS), con cargo al financiamiento del presupuesto general de gastos, Ministerio de Salud para **LA 4TA. REGION SANITARIA GUAIRA Rubro 240** del ejercicio 2012, sito en Avda. España y Spezzini, y ha aceptado la oferta del CONTRATISTA presentada en el marco del llamado a Contratación Directa N° 09/12, cuya adjudicación fue aprobada por (Resolución D.IV.R.S. N° 5/12).----------

Las partes acuerdan lo siguiente:----------

1- Objeto del Contrato: El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones del **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** con relación a la provisión de servicios, según lo especificado en la carta invitación del llamado.----------
2- Documentos del Contrato: Los siguientes documentos forman parte integral del presente contrato:----------
   - Formulario Carta-Oferta----------
   - Resolución de Adjudicación----------
   - Carta Invitación de fecha 02 de mayo de 2012----------
   - Notificación de Adjudicación de fecha 07 de mayo de 2012.----------
3- Interpretación: En el caso de que se produzca cualquier ambigüedad o contradicción entre el texto de este contrato y cualquier otro documento, prevalecerá el texto de este contrato. Se deja constancia de que no se efectúan promesas ni se establecen otros términos, condiciones u obligaciones distintos de los convenidos en este contrato.----------
4- Garantías: Los repuestos utilizados por el **CONTRATISTA** así como la mano de obra, deberán tener una garantía mínima de 6 (seis) meses a partir de la fecha en que se haga efectiva la entrega del vehículo el **CONTRATANTE**.----------
5- Repuestos: El **CONTRATISTA** se compromete a utilizar repuestos nuevos, originales y/o especificados por el fabricante de cada vehículo.----------
6- Precio del contrato: Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato, como ser Costos de Repuestos e Insumos, Costos de Mano de Obra, Costo de Traslados de los vehículos, etc. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales del **CONTRATISTA**. Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor total de la prestación de los servicios contratados, determinado sobre la base de las cantidades y precios que en el llamado del **CONTRATANTE** asciende a **Gs 51.097.000** (Guaraníes cincuenta y un millones noventa y siete mil), que incluye todo gasto, tasas e impuestos, y puestos en los lugares indicados por el **CONTRATANTE**.----------
7- Forma de Pago: Será pagado al **CONTRATISTA en Guaraníes,** posterior a la entrega de los servicios, a entera satisfacción del **CONTRATANTE**, previa presentación de la factura conteniendo la descripción de los bienes proveídos, conforme a la siguiente condición:----------
   Todo servicio recepcionado, será pagado previa prestación de los servicios, o lo que correspondan en base a los servicios realizados y entregados por el **CONTRATISTA**, siempre y cuando se encuentren avalados por las Facturas a Crédito, las Notas de Remisión, Notas de Recepción, Informe Técnico y/o cualquier otro documento aceptado por el **CONTRATANTE, Y DE CONFORMIDAD A LA ASIGNACION DE PLAN DE CAJA Y PLAN FINANCIERO Y A LOS FONDOS EFECTIVAMENTE TRANSFERIDOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA.**----------
   Observación: Del monto total facturado, se efectuaran retenciones correspondiente al Impuesto a la Renta, y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales vigentes, conexamente, se aplicara una retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%), sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas en carácter de contribución, de conformidad con el Art. Nº 41 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.----------
8- Recepción de los Bienes: Una vez que el servicio esté debidamente efectuado por el **CONTRATISTA**, la misma realizará la entrega en los lugares indicados por el **CONTRATANTE – (Sección Transporte – 4ta. Región Sanitaria Guairá)**.----------
   Las entregas serán asentadas en las remisiones emitidas por el **CONTRATISTA**, o documentos que correspondan, en base a las entregas efectivamente efectuadas, las que deberán ser presentadas en el momento de la Facturación correspondiente----------
9- Documentaciones: El **CONTRATISTA** deberá presentar facturas comerciales timbradas elaboradas en guaraníes, con el Impuesto al Valor Agregado si así lo requiriera las disposiciones legales vigentes a nombre de la **4ta. Región Sanitaria Guairá, RUC: 80000905-3**.----------

Dra. Lourdes Castillo
Directora Regional

NEUMATEC www.neumatec.com.py Villarrica RUC: 80015437-1

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/12. "(MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS)" ID 232028

CONTRATO N° 01/2012

10- Alcance de los Servicios: Deberán estar acorde a las disposiciones establecidas en la carta de Invitación, y sujeto a las necesidades de la Institución.----------

11- Plazo de entrega: La provisión de bienes o prestación de los servicios adjudicados deberá realizarse según lo indicado en la carta de invitación y las Especificaciones Técnicas, hasta cubrir el monto total adjudicado cuando el **CONTRATANTE** lo solicitare, dentro del transcurso del presente año y hasta el 31 de Diciembre de 2012, a contar desde la fecha suscripción del presente contrato a entera satisfacción del **CONTRATANTE**.----------

12- Ampliaciones del contrato: El monto total contratado no podrá aumentar, salvo que expresamente se acuerde una ampliación de contrato de conformidad a las disposiciones legales vigentes en la materia.-En caso de no contarse con el "Plan de Caja" para hacer frente a las erogaciones, el **CONTRATANTE** podrá optar por suspender los pedidos, por lo que se aclara que en este caso, el **CONTRATANTE** no se halla obligado a adquirir el total del monto contratado, sin que por ello asista al **CONTRATISTA** derecho de indemnización.-

13- Multas: Las multas por atraso a ser aplicadas serán del 1% del Suministro en demora por cada semana de atraso.----------

14- Rescisión: El **CONTRATANTE** se reserva el derecho de rescindir el presente contrato, mediante aviso escrito, si considera que el **CONTRATISTA** no está cumpliendo, o no ha cumplido con sus obligaciones establecidas en el presente contrato, o por considerarlo conveniente a sus intereses, conforme a lo previsto en la Ley N° 2051/03, Titulo IV, Capítulo III. El **CONTRATISTA** podrá ejercer sus derechos y obligaciones previstos en el Titulo IV, Capítulo III, de la Ley N° 2051/03.----------

15- Fuerza Mayor: El **CONTRATISTA** no será responsable por las consecuencias que resulte de un estado de fuerza mayor, siempre y cuando no haya negligencia de su parte y notifique por escrito al **CONTRATANTE**, dentro de los cinco días siguientes a la ocurrencia de los hechos, el **CONTRATANTE**, podrá conceder una prórroga para el cumplimiento de los servicios cuando a su juicio haya razones que la justifiquen, sin que ésta implique un derecho del **CONTRATISTA** a pedir modificaciones en los precios, ni indemnizaciones, ni compensaciones. Se entenderá por casos de fuerza mayor, aquellos que se hayan contemplado en la legislación paraguaya. En casos de fuerza mayor, cualquiera de las partes podrá terminar este Contrato, mediante notificación escrita dirigida a la otra parte hasta 5 (cinco) días después de producido el caso de fuerza mayor.----------

16- Relación entre las partes: No existirá entre el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** ninguna relación ni obligación de carácter laboral.----------

17- Legislación y Jurisdicción: Toda controversia o desavenencia emergente de la aplicación o interpretación de este Contrato podrá ser sometido a decisión judicial, arbitraje o mediación, que se sujetará a la legislación vigente del Paraguay. En caso de requerirse intervención judicial, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Villarrica.----------

18- Conformidad: En prueba de conformidad y aceptación el **CONTRANTE** y el **CONTRATISTA** firman el presente contrato en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha señalados en el encabezado.----------

19- Vigencia y Modalidad del Contrato: Este contrato será válido desde la firma del mismo hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil doce – Contrato Abierto.----------

NEUMATEC S.A. www.neumatec.com.py RUC: 80015437-1 Villarrica

Ambrocio Navarro Apodaca
Presidente NEUMATEC S.A.

José Claudio Navarro Núñez
Director NEUMATEC S.A.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL IV REGION SANITARIA DIRECCION GUAIRA - PARAGUAY

Dra. Lourdes Rocio Castillo Aceval
Directora 4ta. Región Sanitaria Guairá